



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

1120 - - - -

(17 JUL 2019)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que mediante Resolución N° 1060 del diez (10) de julio de 2019, emitida por la Entidad se le concedió permiso remunerado a la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.776.991, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un (1) día hábil, comprendido por el día (5) de agosto de 2019.

Que en atención al disfrute del permiso remunerado concedido a la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJIA, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. /

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.558.456, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 2 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1120 - - - -
(17 JUL 2019)

*"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"*

Que en consecuencia se le asignarán al funcionario LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.558.456, las funciones del empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el día cinco (5) de agosto de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.558.456, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado:2 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, las funciones del empleo denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el día cinco (5) de agosto de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al funcionario LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.558.456.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.



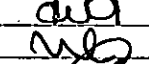
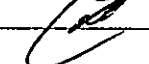


ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. **17 JUL 2019**


JULIANA RESTREPO TIRADO
 Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**